

ORDENANZA 37/2026 H.C.D

VISTO:

El Evento "Seguí de Fiesta" 2º Edición, a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2026 en el Predio Ex Ferrocarril, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento se llevará a cabo en la ciudad de Seguí, en el marco de los festejos por los 119 aniversario de la ciudad;

Que, se ha programado para el domingo 27 de septiembre como actividad importante dentro del evento, un "*Concurso Gastronómico con corte de carne de cerdo*" a partir de 16 :00 hs.

Que, las instituciones de Seguí tendrán una participación activa en el Concurso Gastronómico y en la gestión de la Gastronomía para los visitantes generando oportunidades de ingresos para cubrir gastos cotidianos;

Que, además se contará con espectáculos culturales con artistas locales y regionales incluyendo bandas musicales en vivo, actividades recreativas y del sector productivo;

Que, se tiene como objetivo promover el impacto social y la perdurabilidad en la comunidad;

Que, es necesario establecer los premios para los ganadores del concurso y reconocer la participación de las instituciones;

Que, la presente se ajusta a lo dispuesto por la Ordenanza N° 012/2012 del 14 de junio de 2012;

Que, en razón de superar el monto máximo establecido por la Ordenanza N° 19/2024 HCD de fecha 25 de abril de 2024; se requiere la aprobación del Honorable Concejo Deliberante;

Que existen disponibilidades presupuestarias para esta erogación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUI **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1º.- Autorícese la entrega de premios en el Concurso Gastronómico con corte de carne de cerdo" del evento "Seguí de Fiesta" a realizarse el domingo 27 de septiembre de 2026 en el marco de los Festejos del 119º Aniversario de la ciudad y por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

Art. 2º.- Establézcase los siguientes premios:

Primer Premio: Pesos dos millones (\$2.000.000)

Segundo Premio: Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000)

Tercer Premio: Pesos un millón (\$1.000.000)

Cuarto Premio: Pesos seiscientos mil (600.000)

Quinto premio: Pesos trescientos mil (\$300.000)

Del Sexto Premio al Décimo Premio se otorgarán Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a cada uno.

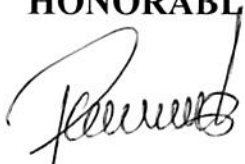
Del Décimo Primer Premio al Décimo Cuarto se concederán Pesos cien mil (\$100.000) a cada uno.

Art. 3º.- Impútese a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

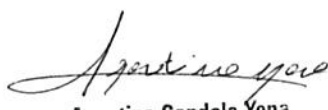
Art. 4º. - Dese intervención a las áreas que correspondan a sus efectos.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, AGOSTO 11 DE 2026.-



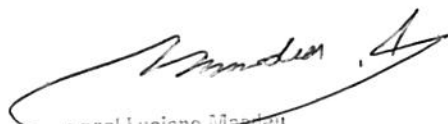
Melina Lujan Pinto
Concejal H. Concejo Deliberante



Agostina Candela Yona
Concejal
H. Concejo Deliberante



Noelia Mabel Chiardola
Presidente
H. Concejo Deliberante



Angel Luciano Masdeu
Secretario
H. Concejo Deliberante